RESOLUCION No. 1437
(16 AGO 2017)

Por la cual se autoriza la inscripción de un funcionario al Seminario Nacional de Cobro Coactivo.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8 de la Ley 1002 de 2005 establece que los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el Icetex como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.

Que en tratándose de Inscripciones a Congresos, seminarios, convenciones y otros eventos de la misma naturaleza, los terceros realizan una oferta pública, la cual puede ser aceptada por la Entidad a través de un acto administrativo de manifestación unilateral de su voluntad, evento en el cual surge el Negocio Jurídico.

Que debido a que el proceso de capacitación se encuentra en cabeza de la Secretaría General y particularmente en el Grupo de Talento Humano, para este tipo de casos en los que el ICETEX actúa como adherente (Inscripciones a Congresos, seminarios, convenciones y otros eventos de la misma naturaleza) y cuya oferta hecha por terceros es pública, se ha de admitir la formación del negocio jurídico mediante Resolución.

Que los días 17 y 18 de agosto de 2017 se realizará el "Seminario Nacional de Cobro Coactivo" en la ciudad de Cartagena promovida por Servicios Integrales Corporativos Col SAS- SIC, el cual tiene por objeto mejorar en la gestión Teniendo en cuenta que en la actualidad las entidades de crédito públicas y privadas deben resolver identificar y determinar la fiscalización de los principales impuestos territoriales, así como el procedimiento y las actividades que deben desarrollar las entidades públicas para ordenar el saneamiento contable y la remisión de las obligaciones por cobrar que reunan los requisitos exiguidos por la Ley, para ser suprimidos de los registros contables. De igual forma se dirije a explicar ampliamente el procedimiento para que toda entidad pública sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria haga efectiva, por la vía de cobro administrativo coactivo, contemplado en el Estatuto Tributario, las obligaciones pendientes de recaudo que reúnan los requisitos exigidos para ser consideradas como verdaderos títulos ejecutivos a favor; así como la forma en la que la Entidad Publica debe ejerce dicha jurisdicción para el cobro de cualquier clase de obligación.

Que mediante solicitud de capacitación del 8 de agosto de 2017, la oficina Asesora Jurídica requiere la asistencia a este Seminario de la funcionaria Diana Paola Malagon Navarro, Profesional Universitario.

Que siendo el ICETEX una entidad del Estado de naturaleza especial es de suma importancia su participación en escenarios como este donde se promuevan competencias técnicas que mejoren las actividades operacionales.

RESOLUCION No. 1437 –
(16 AGO 2017)

Que se hace necesario cancelar la suma de Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos M/cte. ($699.200,oo) incluido IVA por concepto de la inscripción al evento.

Que se cuenta con el CDP No. 591 por valor de Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos M/cte. ($699.200,oo) incluido IVA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º *Autorizar la inscripción de la funcionaria Diana Paola Malagon Navarro, al "Seminario Nacional de Cobro Coactivo" impartida por Servicios Integrales Corporativos Col SAS- SIC, los días 17 y 18 de agosto en la ciudad de Bogotá.*

ARTÍCULO 2º *Ordenar el pago de Seiscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos M/cte. ($699.200,oo) incluido IVA con cargo al presupuesto vigencia actual del Rubro de Servicios de Capacitación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF 2017-591.*

ARTÍCULO 3º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los 16 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

EF-2017-591 139542-34989
SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN
16 3110020040200 05
Fecha: 16-AGO-17

Proyectó: Carlos Mendoza – Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Talento Humano
Juan Sebastian Rodriguez – Asesor Secretaría General

ICETEX PRESUPUESTO

"170U516 16:02 281051